

## Universidad de Puerto Rico en Arecibo PO Box 4010 Arecibo, PR 00614-4010



## **CERTIFICACIÓN NÚMERO 2022-2023-10**

El Senado Académico, en su reunión ordinaria celebrada el 27 de octubre de 2022, debidamente constituido, acordó por unanimidad recomendar a la Junta Administrativa lo siguiente:

Establecer que todo facultativo con tarea académica regular no excederá las tres (3) preparaciones, como parte de su tarea académica. La carga en exceso a 12 créditos no excederá las cuatro (4) preparaciones. En caso de eventos extraordinarios o excepciones superiores a las cuatro (4) preparaciones en programas con compensación adicional, se requiere de la aprobación previa del decanato académico. De requerirse alguna excepción a esta reglamentación, deberá atenderse acorde con el procedimiento establecido mediante la Carta Circular vigente por el Decanato de Asuntos Académicos en el marco del Artículo 64-La tarea docente y del Artículo 65- Elementos de la tarea académica, del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico, Certificación Núm. 160 (2014-2015), según enmendado.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Arecibo, Puerto Rico, hoy dos de noviembre de dos mil veintidós.

lrp

Vo. Bo. Dr. Carlos A. Andtíjar Rójas Rector y Presidente del Senado Liza A. Ramos Pérez Secretaria Administrativa

